DE: ABASTECIMIENTOS	FECHA: 28 de Febrero de 2019
PARA: CBN6	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Sección de Almacenes de la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC Bogotá, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "Bogotá", tiene como objetivo de calidad asegurar la planeación de corto, mediano y largo plazo orientada al desarrollo del poder marítimo fortaleciendo todos sus componentes, que incremente la presencia y el reconocimiento de la ARC, para contribuir al bienestar, la seguridad de la población y la protección de los intereses nacionales; lograr mayor efectividad en las operaciones, mediante el planeamiento estratégico operacional de inteligencia naval y acción integral de manera oportuna, confiable y legitima de acuerdo con los principios establecidos por ley en el marco de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para el cumplimiento de su misión constitucional; y proveer el capital humano necesario y competente, a través de la incorporación, formación integral, programas de bienestar, sanidad naval y la administración del talento humano para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Los uniformes de la Armada Nacional han sufrido significantes cambios en, diseño y textura, según la posición geográfica en que se encuentra nuestro país, en las diferentes ceremonias y actos protocolarios se cuenta con uniformes de clima frio y clima cálido, para los cuales se hace necesario el uso de la camisa blanca para el personal de oficiales en los grados de TK-TF-TN-CC-CF-CN-CALM-VALM-ALM y Suboficiales en los grados S1-SJ-JT-JTCM. Portar un uniforme de la Armada Nacional es ser profesional, sentirse orgullosos, conscientes de su importante papel para con su país, las prendas de la fuerza, es hablar de los hombres de mar donde se han hecho presentes en buques de todo el mundo y han representado con honor la República de Colombia.

El reglamento de uniformes establecido por el Comando de la Armada Nacional establece las dotaciones, de los oficiales y suboficiales, de manera explícita, incluye la camisa blanca como elemento prioritario para el desarrollo de las actividades propias de la carrera militar.

Lo anterior establece que la División de Abastecimientos, solicite a la Base Naval ARC Bogotá, que adelante el proceso que en derecho corresponda tendiente a contratar **LA ADQUISICION DE CAMISA BLANCA PARA HOMBRE EN CERRUTINA ACUERDO NTMD 0053-A6 PARA UN PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.**

Así mismo para la presente vigencia no se hará otra adquisición de camisas blancas que supere la cantidad de la necesidad total de este elemento. Por tal razón es oportuno citar que con el presupuesto asignado para la adquisición de camisa blanca es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MCTE ($ 34.962.225)** , se estima que quedará cubierta la necesidad institucional de la siguiente manera.

TABLA DE NECESIDADES

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	NECESIDAD	SOLICITUD APERTURA PROCESO	DIFERENCIA (ELEMENTOS PENDIENTES POR ADQUIRIR)	% CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6 (CON DOBLE PUÑO, PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA)	1000	293	707	29,3%

En la tabla se evidencia un déficit del 70.7 %, por lo tanto solo se cubrirá la necesidad en un 29.3% las necesidades incluidas en el plan de compras para el 2019.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

OBJETO: LA ADQUISICION DE CAMISA BLANCA PARA HOMBRE EN CERRUTINA ACUERDO NTMD 0053-A6 PARA UN PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL., de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2.1 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La entrega de la totalidad de los bienes adquiridos, será en el almacén general de la División de Abastecimientos de la Base Naval ARC "Bogotá", en la Ciudad de Bogotá, ubicada en la dirección Carrera 65 N° 14-91, Zona Industrial Puente Aranda, en el horario de 0800R a 1200, previa coordinación con el supervisor del contrato, jefe de almacenes y sección de Normalizacion

2.2 PLAZO DE ENTREGA: Será hasta el día **31 DE MAYO DE 2019**, no obstante la fecha de entrega por parte del contratista será el día **27 DE MAYO DE 2019**, lo anterior para efectos de control de calidad de la sección de normalización de la división de abastecimientos, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir son las siguientes

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDADES MINIMAS RECIBIR
1.	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6 (CON DOBLE PUÑO, PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA)	293

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Acuerdo Anexo "A", **NTMD 0053-A6 CAMISA BLANCA PARA HOMBRE**

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Tabla 1. Clasificación de bienes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC	ELEMENTO
53	10	27	00	53102700	UNIFORMES
53	10	16	00	53101600	CAMISAS Y BLUSAS

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

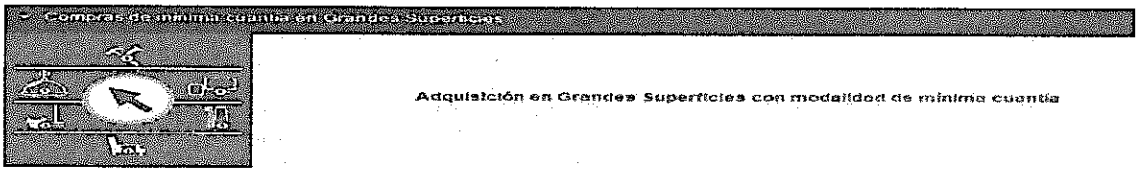
De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 "Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

Revisados los acuerdos marco de precios abiertos y/o adjudicados que actualmente tiene registrada la página de Colombia Compra Eficiente, se tiene que los servicios a adquirir acuerdo solicita el presente estudio, no se encuentran incluidos en los mismos, en aval de lo que se adjunta la consulta efectuada por esta Dependencia, así:

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

- Compra del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-
- Adquisición de Vehículos
- Servicio de Arrendamiento de ETP
- Suministro de Tiquetes Aéreos

- Productos y Servicios Google
- Productos y Servicios Microsoft
- Blindaje para Vehículos
- Vehículos Blindados
- Dotaciones de vestuario
- Servicios de centro de contacto
- Servicio integral de aseo y cafetería
- Servicios de nube pública
- Servicios de centro de datos / nube privada
- Servicios de conectividad
- Papelería y útiles de oficina
- Suministro de combustible



Condiciones generales

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015:

- Alimentos
- Automotores
- Aseo y limpieza
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería

Los productos se adquieren con una Orden de Compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La División de Abastecimientos de La Base Naval ARC Bogotá recomienda adjudicar de manera **TOTAL**, hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, a la oferta que cumpla jurídica, técnica y económicamente.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía", atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4 **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la División de Almacenes de la Base Naval ARC Bogotá, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.2 PRECIOS ESTUDIO DE MERCADO ACUERDO PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a las indagaciones pertinentes se pudo establecer que en años anteriores la Entidad no adquirió este tipo de elemento, por lo cual no se pudo obtener un valor histórico de referencia por elemento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor a contratar del presente proceso, será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MCTE ($ 34.962.225)** incluyendo IVA y demás derogaciones que correspondan.

4.4 FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC "Bogotá", se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en **UN PAGO TOTAL**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y contratista, certificación del supervisor donde conste que el contratista cumplió con la entrega de las fechas para la catalogación de los bienes y códigos, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección financiera de la Base Naval ARC "Bogotá", de acuerdo a la disponibilidad del plan anual de caja "PAC" autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Mensual de la institución..

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del MDN, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de bienes.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de alguna.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
31519	A	02	02	0 1	002	0 8	10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;TEXTILE X, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$34.962.225

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

El Proponente deberá acreditar **EXPERIENCIA** presentando una (1) certificación de un contrato celebrado y ejecutado en su totalidad con Entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso , cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% presupuesto oficial a contratar.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre de la Entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación.
2. Contratista y Nit.
3. Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el de la presente invitación.
4. El valor del contrato.
5. Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
6. Calidad del bien (excelente, buena, regular, deficiente).
7. Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.
8. Ciudad.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "D" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

7. **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-BASE NAVA ARC BOGOTA - NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

8. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al (10%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución. del mismo y 4 meses más.

9. **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al (20%) del valor total del contrato vigente por el termino de ejecución y 4 meses más, una vez recibido a satisfacción el bien.

10. **GARANTÍA TÉCNICA**: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 12 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

11. **OTROS ASPECTOS:**

a. SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia y teniendo en cuenta que posee el suficiente conocimiento en Reglamento de Uniformes, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TFLADM	RONALD GONZALEZ NIEVE	DITIC	1101756257	3102855417	ronald.gonzalez@armada.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia y debido a que poseen el suficiente conocimiento en reglamento de uniformes y las distintas Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, así como en las especificaciones elaboradas por la Dirección de Abastecimientos este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TEL	CORREO ELECTRÓNICO	COMITE
TNAIIN	RUBEN ARIAS GRISALES	BN6 NORMALIZACION	75093787	311739616	Ruben. Arias@armada.mil.co	Tecnico
TFLADM	GUSTAVO HERAZO MERCADO	BN6-DIABA	1102836303	3103664448	Gustavo.herazo@armada.mil.co	Económico

b) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación y verificación técnica por idoneidad y teniendo en cuenta que poseen el suficiente conocimiento en reglamento de uniformes y que vienen desempeñando cargos administrativos en la Armada Nacional al siguiente personal:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	COMITE
S2LAA	CARLOS ESTRADA CASTELLANOS	BN6-DIABA	73202285	Carlos.estrada@armada.mil.co	Técnico
TNLADM	BELLO CURCIO ANDRES	BN6-ADQ	1032391682	Andres.bello@armada.mil.co	Economico

1) ANEXOS.

a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**
b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONOMICA**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO**
e) **ANEXO E. NTMD 0053-A6**

Atentamente,

CCLADM CARLOS JEPSON ARIZA CABEZAS
Gerente de Proyecto

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	FIRMA
TNAIIN	ARIAS GRISALES RUBEN DARIO	NORMALIZACION	75093787	
TFLADM	GUSTAVO HERAZO MERCADO	DIABA	1102836303	

Vo.Bo. S1 WILSON ALBEIRO ORDUZ CÁRDENAS
Jefe Sección de Almacenes DIABA – BN6

Elaboró TF GUSTAVO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa DIABA-BN6

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>EL OFERENTE OFERTA QUE LOS BIENES CUMPLIRÁN LA ESPECIFICACION TÉCNICA CONTENIDA A CONTINUACIÓN:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>NORMA O ESPECIFICACIÓN TECNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6 (CON DOBLE PUÑO, PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA)</td><td>NTMD 0053-A6</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL OFERENTE ACEPTA QUE EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO DARÁ ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS MATERIALES, MEDIDAS Y DISEÑOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE REQUIERE CONTRATAR</td></tr>
<tr><td>3</td><td>EL ADJUDICATARIO ENTIENDE Y ACEPTA QUE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE APLICARAN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

REUNION DE COODINACION, SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ:

PARA TODOS LOS ÍTEMS, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO DE DEBERÁ ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL – SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE BN6, PARA COORDINAR EL CRONOGRAMA Y PLANES DE MUESTREO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE CORRESPONDA A CADA ITEM CONTRATADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS QUE SEAN APLICADAS, ASI COMO LA GUIA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MDN GTMD-0004-A3. A MENCIONADA REUNIÓN DEBERÁ ASISTIR EL REPRESENTANTE FIRMA ADJUDICATARIA.

ENTREGA DE MUESTRA:

EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ ENTREGAR UNA **MUESTRA** (PLAZO DE CINCO DIAS HABILES A PARTIR DEL PREFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO) PARA CADA ITEM ADJUDICADO. ESTAS MUESTRAS SE UTILIZARAN COMO REFERENCIA PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES. SI SE REQUIEREN AJUSTES DEBERAN REALIZARSE. SI NO REQUERIEREN AJUSTES SE USARAN COMO CONTRAMUESTRAS PARA AL RECEPCIÓN DEL LOTE.

PARA LA RECEPCION DEL LOTE:

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ALLEGAR LOS BIENES, DANDO CUMPLIMIENTO A LA GUIA TECNICA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GTMD 0004-03, A LAS NORMAS TECNICAS Y/O FICHAS TÉCNICAS SEGÚN EL ÍTEM.

PARA CADA ITEM CONTRATADO, EL ADJUDICATARIO ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD O PRUEBAS DE LABORATORIO O CERTIFICADOS) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 Y 3.7.2 DE LA GTMD-0004-A3; DE ACUERDO CON EL VALOR DEL ITEM CONTRATADO, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUINTE TABLA EXTRAIDA DE LA GTMD-0004-A3:

<table>
<tr><td rowspan="3">REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</td><td rowspan="3">EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA</td><td>GTMD-0004-A3</td></tr>
<tr><td>Página 29 de 41</td></tr>
<tr><td>2010-03-00</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SMMLV</th><th>REQUISITOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>De 0 a 20</td><td>Declaración de conformidad de primera parte</td><td></td></tr>
<tr><td>Mayor de 20 a 60</td><td>Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).

Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados</td><td>La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos.

Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato</td></tr>
<tr><td>Mayor de 60 a 100</td><td>Laboratorios</td><td>Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo</td></tr>
<tr><td>Mayor de 100</td><td>Certificado de conformidad</td><td>Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía.</td></tr>
<tr><td>Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:</td><td>Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y el alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)</td><td></td></tr>
</table>

NOTA 1: PARA TODOS LOS ITEMS, EN CASO DE EFECTUARSE CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LOTES A ENTREGAR DUARANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA TABLA ANTERIOR.

NOTA 2: PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDAN AL LOTE ENTREGADO Y QUE TENGAN UNA FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.

NOTA 3: EL ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS. EL</td></tr>
</table>

	ENTE CERTIFICADOR O EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD DEBERÁ ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN SI EL MONTO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERE (MAYOR A 100 SMMLV). EN CASO DE PRESENTARSE CAMBIO EN EL ENTE EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD, EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR MEDIO ESCRITO AL CONTRANTE ANEXANDO EL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DEL NUEVO ENTE EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD Y DEBERÁ RESPETAR LO PACTADO EN LA REUNION DE COORDINACION INICIAL. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC BOGOTÁ – BN6 DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REUNION DE COORDINACIÓN Y EN GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" NOTA 5: EL DIA DE LA ENTREGA DEL LOTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN COMPAÑÍA DE LA SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE LA BN6, PODRÁN REALIZAR UN MUESTREO ALEATORIO (REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO) DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O FICHAS TECNICAS APLICADAS PARA CADA UNO DE LOS ITEM CONTRATADOS Y A LA GTMD-0004-A3. NOTA 6 : EN CASO DE PRESENTARSE DIFERENCIAS O CONTRADICCIONES ENTRE LAS NORMAS TECNICAS APLICADAS Y LA GUIA TECNICA GTMD-0004-A3, EN TEMAS ASOCIDOS A LAS DECLARACIONES DE CONFORMIDAD O EVALUACIÓN DEL ELEMENTO CONTRATADO PRIMARA LA GUIA TECNICA GTMD-0004-A3. NOTA 7: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DEL LOTE POR LO QUE EL CONTRATISTA PROCEDERÁ AL RETIRO DE LOS BIEN Y SE APLICARÁN LAS SANCIONES JURÍDICAS QUE DERIVEN DE DICHO RECHAZO.
4	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES EFECTUADAS POR LA ARMADA NACIONAL, ES DE DOS (2) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ENVIÓ DE LA COMUNICACIÓN QUE SE SURTA PARA EL EFECTO.
5	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE EN EL EVENTO QUE LE SEA ADJUDICADO EL PROCESO, NO SE ACEPTAN MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS, COLORES Y TELAS, ASÍ QUE LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDAN SIEMPRE A LOS DISEÑOS PRESENTADOS, EVALUADOS Y SELECCIONADOS.
6	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, GARANTIZARA TODOS LOS BIENES SUMINISTRADOS CONTRA CUALQUIER DEFECTO, DAÑO O DETERIORO GENERADO POR FACTORES DIFERENTES AL MAL USO, INCLUIDOS TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS NORMAS Y ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE **12 MESES** CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR AL ARMADA NACIONAL
8	EL OFERENTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ENTREGARA LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO EXIGIDOS EN LA NORMAS Y ESPECIFICACION TECNICA APLICADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.
9	EL OFERENTE DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADA DE ATENDER Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LAPSO DE GARANTÍA, PARA LO CUAL SE REQUIERE MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, CARGO QUE DESEMPEÑA, NÚMERO FIJO, NUMERO DE CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO.
10	CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE SE COMPROMETE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES
11	EL OFERENTE CERTIFICA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DURANTE EL LAPSO DE GARANTÍA, ASUME COMO SUYOS, LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO A LOS BIENES Y/O A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, CUANDO SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS ADELANTADOS POR SI Y/O POR SUS EMPLEADOS Y/O DEPENDIENTES, SIEMPRE QUE DEVENGAN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS, MEDIANTE LA CORRECCIÓN DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE LA NOVEDAD

Atentamente,

CCLADM CARLOS JERSON ARIZA CABEZAS
Gerente de Proyecto

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	FIRMA
TNAIIN	ARIAS GRISALES RUBEN DARIO	NORMALIZACION	75093787	
TFLADM	GUSTAVO HERAZO MERCADO	DIABA	1102836303	

Vo.Bo. S1 WILSON ALBEIRO ORDUZ CÁRDENAS
Jefe Sección de Almacenes DIABA – BN6

Elaboró TF GUSTAVO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa DIABA-BN6

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6 (CON DOBLE PUÑO, PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA)	293			
TOTAL					

Nota 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación del presente proceso se podrá efectuar por la totalidad del presupuesto teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

Nota 2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 3. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

CCLADM CARLOS JERSON ARIZA CABEZAS
Gerente de Proyecto

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	FIRMA
TNAIIN	ARIAS GRISALES RUBEN DARIO	NORMALIZACION	75093787	
TFLADM	GUSTAVO HERAZO MERCADO	DIABA	1102836303	

Vo.Bo. S1 WILSON RIBEIRO ORDUZ CÁRDENAS
Jefe Sección de Almacenes DIABA – BN6

Elaboró TF GUSTAVO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa DIABA-BN6

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	CCLADM ARIZA CABEZA CARLOS JERSON	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	CCLADM ARIZA CABEZA CARLOS JERSON	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	CCLADM ARIZA CABEZA CARLOS JERSON	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del principe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

ANEXO "D" ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	INDUSTRIAS SAGOR LTDA			MOZT DE COLOMBIA SAS			INVERSIONES SARA		
		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 133.613	$ 25.387	$ 159.000	$ 88.235	$ 16.765	$ 105.000

ITEM	DESCRIPCION	IMPRESIONES KREA			PROMEDIO DEL MERCADO		
		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 100.273	$ 19.052	$ 119.325

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR TOTAL ACUERDO CANTIDADES
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE	293	$ 100.273	$ 19.052	$ 119.325	$ 34.962.225
TOTAL						$ 34.962.225

CCLADM CARLOS IVERSON ARIZA CABEZAS
JEFE DE ABASTECIMIENTOS BN6

ELABORO: TF GUSTAVO HERAZO
JEFE SECCION OPERATIVA DIVISION DE ABASTECIMIENTOS BN6

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmpcaraba	Maria Paulina Caraballo Lopez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2019-03-01-6:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31519	**Fecha Registro:**	2019-03-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL N6 ARC BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	35.011.680,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	35.011.680,00	**Saldo x Comprometer:**	35.011.680,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32919	**Fecha Registro:**	2019-03-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
69 BASE NAVAL No. 6 "ARC BOGOTA"	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE	Nación	10	CSF						
					Total:	35.011.680,00	0,00	35.011.680,00	35.011.680,00	0,00

Objeto:	PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES LA ADQUSICION DE CAMISETAS BLANCAS PARA LA ARMADA NACIONAL.

TN Paula C. Caraballo

Firma Responsable

PLAN DE COMPRAS DOTACION DIVISION DE ABASTECIMIENTOS VIGENCIA 2019

UNIDAD	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO NOMBRE	USUARIO	NUEVO PROCESO/ ADICION	VALOR
BN6	BN6	DOTACION	10	CAMUFLADO PIXELADO	DIABA	NUEVO PROCESO	3.565.854.425,03
BN6	BN6	DOTACION	10	CAMISAS BLANCAS	DIABA	NUEVO PROCESO	35.011.680,00
BN6	BN6	DOTACION	10	MEDALLAS	DIABA	NUEVO PROCESO	166.100.000,00
BN6	BN6	DOTACION	10	PARCHES CAMUFLADOS	DIABA	NUEVO PROCESO	28.165.707,35
BN6	BN6	DOTACION	10	PANTALONCILLO BOXER NEGRO	DIABA	NUEVO PROCESO	250.052.302,50
BN6	BN6	DOTACION	10	MEDIAS NEGRAS	DIABA	NUEVO PROCESO	63.892.773,87
BN6	BN6	DOTACION	10	PANTALONETA NEGRA	DIABA	NUEVO PROCESO	118.994.055,95
BN6	BN6	DOTACION	10	ESPADAS	DIABA	NUEVO PROCESO	345.582.545,00
BN6	BN6	DOTACION	10	PIJAMA VERDE	DIABA	NUEVO PROCESO	239.776.114,84
BN6	BN6	DOTACION	10	PANTUFLAS	DIABA	NUEVO PROCESO	18.642.800,00
BN6	BN6	DOTACION	10	TENIS NEGROS	DIABA	NUEVO PROCESO	838.917.399,65
BN6	BN6	DOTACION	10	PAÑUELO VERDE	DIABA	NUEVO PROCESO	15.221.114,70
BN6	BN6	DOTACION	10	PONCHO IMPERMEABLE	DIABA	NUEVO PROCESO	362.569.189,29
BN6	BN6	DOTACION	10	TOALLA VERDE	DIABA	NUEVO PROCESO	51.802.740,00
BN6	BN6	DOTACION	10	TULA VERDE CON CANDADO	DIABA	NUEVO PROCESO	248.332.582,58
BN6	BN6	DOTACION	10	JUEGO DE CAMA VERDE	DIABA	NUEVO PROCESO	756.314.739,08
BN6	BN6	DOTACION	10	DOTACIÓN CIVIL MASCULINO Y FEMENINO- FRÍO AG	DIABA	NUEVO PROCESO	380.411.905,74
BN6	BN6	DOTACION	10	GORRA DE FAENA PATO	DIABA	NUEVO PROCESO	27.439.087,50
BN6	BN6	DOTACION	10	KIT DE ASEO	DIABA	NUEVO PROCESO	403.683.792,60
BN6	BN6	DOTACION	10	CHALECOS PORTAPROVEEDORES	DIABA	NUEVO PROCESO	745.063.034,10
BN6	BN6	DOTACION	10	ELEMENTOS DE GALA (BASTÓN)	DIABA	NUEVO PROCESO	103.832.516,70
BN6	BN6	DOTACION	10	UNIFORME SOBRE MEDIDAS	DIABA	NUEVO PROCESO	138.447.740,00
BN6	BN6	DOTACION	10	UNIFORME CLIMA CÁLIDO	DIABA	NUEVO PROCESO	1.442.168.604,25
BN6	BN6	DOTACION	10	VESTUARIO CIVIL JINA	DIABA	NUEVO PROCESO	506.133.210,00
BN6	BN6	DOTACION	10	BOTAS FLOTA NAVAL	DIABA	NUEVO PROCESO	501.600.000,43
BN6	BN6	DOTACION	10	KIT PATIOS, COCINA, OVEROLES TELA, ASEO, PELUQUERO Y CELADOR.	DIABA	NUEVO PROCESO	92.370.894,00
BN6	BN6	DOTACION	10	KIT DE ASCENSO DE ALMIRANTES Y JEFES TÉCNICOS	DIABA	NUEVO PROCESO	52.810.851,47
BN6	BN6	DOTACION	10	PALAS CLIMA CALIDO E INSIGNIAS DORADAS	DIABA	NUEVO PROCESO	23.940.950,00
BN6	BN6	DOTACION	10	PLACA DE IDENTIFICACIÓN	DIABA	NUEVO PROCESO	33.683.777,60
BN6	BN6	DOTACION	10	ZAPATOS CHAROL NEGRO	DIABA	NUEVO PROCESO	80.564.347,82
		DOTACION	10	JUEGO DE SABANAS BLANCAS	DIABA	NUEVO PROCESO	28.054.070,00
BN6	BN6	DOTACION	10	BOTA DE COMBATE	DIABA	ADICION	1.005.056.669,27
BN6	BN6	DOTACION	10	JUEGO DE MENAJE	DIABA	ADICION	75.365.347,75
BN6	BN6	DOTACION	10	UNIFORMES CLIMA FRÍO	DIABA	ADICION	561.352.576,46
BN6	BN6	DOTACION	10	ELEMENTOS DE GALA	DIABA	ADICION	334.017.112,00
BN6	BN6	DOTACION	10	ESPADAS	DIABA	ADICION	256.563.830,00
BN6	BN6	TOTAL					$ 13.911.790.487,63

CCLADM CARLOS JERSON ARIZA CABEZAS
JEFE DIVISION DE ABASTECIMIENTOS BN6

TFLADM GUSTAVO HERAZO MERCADO
JEFE SECCION OPERATIVA DIABA BN6

TNLADM ANDRES BELLO CURCIO
JEFE DE ALMACENES BN6

Zimbra: **gustavo.herazo@armada.mil.co**

SOLICITUD COTIZACION

De : Gustavo Adolfo Herazo Mercado <gustavo.herazo@armada.mil.co> mié, 30 de ene de 2019 12:24

Asunto : SOLICITUD COTIZACION

Para : camilo sagor <camilo.sagor@gmail.com>

Buenas tardes sres
SAGOR

Con toda atención me permito solicitar su apoyo en el sentido de cotizar los siguientes elementos

ITEM	DESCRICPION	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL UNITARIO	VR TOTAL ACUERDO CANT
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620				

Cordialmente,

TFLADM GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa División de Abastecimientos BN6
Carrera 65 No 14 - 91
Teléfono 3103664448
Bogotá D.C. Colombia
Correo gustavo.herazo@armada.mil.co

INDUSTRIAS SAGOR LTDA

Bogotá, 30 de enero de 2019

Señor
TFLADM GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa División de Abastecimientos BN6
Ciudad

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud, adjunto envío cotización de lo siguiente:

ITEM	DESCRICPION	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL UNITARIO	VR TOTAL ACUERDO CANT
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620	$70.000	$13.300	$83.300	$51.646.000

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

CAMILO ALFREDO CELIS UMAÑA
Gerente Comercial
Industrias Sagor Ltda
Cel. 312 5219689

Zimbra: **gustavo.herazo@armada.mil.co**

SOLICITUD COTIZACIÓN

De : Gustavo Adolfo Herazo Mercado <gustavo.herazo@armada.mil.co> mié, 30 de ene de 2019 12:25

Asunto : SOLICITUD COTIZACIÓN

Para : mozt@mozt.com.co, ejecutivodecontratos@mozt.com.co

Buenas tardes srs
MOZT DE COLOMBIA SAS

Con toda atención me permito solicitar su apoyo en el sentido de cotizar los siguientes elementos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL UNITARIO	VR TOTAL ACUERDO CANT
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620				

Cordialmente,

TFLADM GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa División de Abastecimientos BN6
Carrera 65 No 14 - 91
Teléfono 3103664448
Bogotá D.C. Colombia
Correo gustavo.herazo@armada.mil.co

Zimbra: **gustavo.herazo@armada.mil.co**

SOLICITUD COTIZACION

De : Gustavo Adolfo Herazo Mercado <gustavo.herazo@armada.mil.co> mié, 30 de ene de 2019 12:26

Asunto : SOLICITUD COTIZACION

Para : jcprieto@saradecolombia.com

Buenas tardes srs
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS

Con toda atención me permito solicitar su apoyo en el sentido de cotizar los siguientes elementos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL UNITARIO	VR TOTAL ACUERDO CANT
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620				

Cordialmente,

TFLADM GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa División de Abastecimientos BN6
Carrera 65 No 14 - 91
Teléfono 3103664448
Bogotá D.C. Colombia
Correo gustavo.herazo@armada.mil.co

SARHEM

NIT: 830.119.276-1

15 Años

COTIZACION

Cota.; 30 de Enero de 2019

Señores
ARMADA NACIONAL – DIABA –BN6
TENIENTE DE FRAGATA HERAZO MERCADO GUSTAVO
JEFE SECCION OPERATIVA DIVISION DE ABASTECIMIENTO
Ciudad

Asunto: COTIZACION CAMISA BLANCA NTMD 0053-A6 - ARMADA NACIONAL

Apreciados señores;

Por medio de la presente adjunto cotización para el ítem siguiente del cual cumplimos con las NORMAS TECNICAS NTMD 0053-A6:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO + IVA)
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	$105.91000

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA SAS

Kilometro 1.5 Vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11B - Cel: 321 436 1962
PBX: 898 5375 - 898 5378 / www.saraveca.com / info@saraveca.com

Zimbra: **gustavo.herazo@armada.mil.co**

SOLICITUD COTIZACION

De : Gustavo Adolfo Herazo Mercado <gustavo.herazo@armada.mil.co> mié, 30 de ene de 2019 12:26

Asunto : SOLICITUD COTIZACION

Para : victoria rico2003 <victoria_rico2003@yahoo.com>

Buenas tardes srs
IMPRESIONES KREA

Con toda atención me permito solicitar su apoyo en el sentido de cotizar los siguientes elementos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL UNITARIO	VR TOTAL ACUERDO CANT
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620				

Cordialmente,

TFLADM GUSTAVO ADOLFO HERAZO MERCADO
Jefe Sección Operativa División de Abastecimientos BN6
Carrera 65 No 14 - 91
Teléfono 3103664448
Bogotá D.C. Colombia
Correo gustavo.herazo@armada.mil.co

IMPRESIONES KREA
Screen- Bordados-Cachuchas-Detalles

VICTORIA RICO
Nit. 41.667.437-7

Bogotá, 31 Enero de 2019

Señor(s):
TENIENTE GUSTAVO ADOLFO HERAZO
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por usted(s), me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR CON IVA
1	CAMISA BLANCA PARA HOMBRE ACUERDO NTMD 0053-A6, (CON DOBLE PUÑO PARA MANCORNA, MATERIAL CERRUTINA	620	$ 130.000

De antemano, agradezco la atención prestada a está.

Cordialmente,

VICTORIA RICO D.

CALLE 50 No. 22 -07 TELEFONO 2 88 92 65 CELULAR 310 259 58 09
CORREO ELECTRONICO: VICTORIA_RICO2003@YAHOO.COM
BOGOTA - COLOMBIA